

Estrategia 2.1

Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.

Alineación a la PNA	
Eje estratégico	1. Combatir la corrupción y la impunidad
Objetivo específico	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.
Prioridad	2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

1. Instituciones colaboradoras en la Estrategia

En la Estrategia 2.1 participaron siete instituciones a través de tres Líneas de Acción, registrando 15 acciones en el TI-PNA. En lo que respecta a la cobertura de la Estrategia, esta fue de 75%, es decir, 12 de 16 campos fueron registrados con al menos un reporte. Destaca que, gracias a las gestiones de la SFP, se sumaron esfuerzos de la CNBV y SADER.

Las acciones reportadas para el cumplimiento de esta Estrategia tienen como principales temáticas la coordinación entre distintas dependencias y organismos, así como actividades administrativas que se derivan, la participación ciudadana y los procesos anticorrupción de la LGSNA.

2. Principales acciones reportadas en el Tablero de Implementación

Para lograr el objetivo de fortalecer los mecanismos de comunicación interinstitucionales, las dependencias que se sumaron a esta Estrategia reportaron acciones de colaboración.

En específico, el CC del SNA reportó la formalización de un convenio de colaboración entre la Fiscalía General de la República (FGR) y la SHCP el cual tiene como objeto establecer las bases y mecanismos de cooperación y garantizar el óptimo intercambio de información. Finalmente, la SFP mencionó acciones de participación de las dependencias y entidades de la APF para la creación de un directorio de autoridades encargadas de detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de



delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera.

Por otro lado, en la Estrategia 2.1 destaca el registro de acciones por parte de la ASF, la SFP y el TFJA en materia de capacitación conjunta entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

3. Análisis del indicador

Indicador	
Nombre	Porcentaje de instituciones con convenio de comunicación e intercambio de información en inteligencia financiera (Picci_if).
Definición	Mide el porcentaje de instituciones que conforman el CC del SNA que ya cuentan con algún tipo de convenio de comunicación y/o intercambio de información con la SHCP a fin de agilizar la detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción fiscalización y control de recursos públicos.
Línea base	N/A
Meta	N/A

Son actividades que se van a desarrollar durante el 2023, por lo tanto, no se cuenta con la información correspondiente.

• Correspondencia del indicador con el objetivo

Se considerará realizar mejoras al indicador para que este capture con mayor precisión la implementación de la Estrategia.

Medios de verificación

Se adecuará la manera de hacer uso de los medios de verificación identificados para fortalecer el monitoreo del indicador.